



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 6 de septiembre de 1978

Núm. 204

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.808

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

«Construcciones Arfe», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de reparación y acondicionamiento del aprisco viejo en «Torre del Gállego».

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 24 de agosto de 1978. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 6.756

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de vallado de los depósitos de agua del barrio de Peñafior.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 540.450'55.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 10.809 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de agosto de 1978. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los ti-

pos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.757

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de remodelación de la plaza del barrio de Movera.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 3.311.388'22.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 54.671 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de agosto de 1978. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.750

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de julio del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Rodrigo Rebolledo, Fray Luis Urbano, Compromiso de Caspe y Salvador Minguijón, según planos y anexos obrantes en el expediente, a petición de don Ricardo Lapetra Salvo, con domicilio en la calle Fray Luis Amigó, núm. 4.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación, en todo el sector que abarca el estudio de detalle, hasta la aprobación definitiva del mismo, y en todo caso por el transcurso de dos años, desde la aprobación inicial.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 23 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.751

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de julio del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de determinaciones de alineaciones en la calle Puente Virrey (lado impares), polígono 16 de Zaragoza, y fijación de alturas edificables a ambos lados, redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura municipal.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación dentro de todo el perímetro de los terrenos afectados por el presente proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 23 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.754

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de julio del año en curso, aprobó con carácter inicial la modificación de volumen en solar sito en la calle Checa, esquina a calle Ruiz Tapiador, con el fin de evitar medianerías al descubierto y por razones de estética, de acuerdo con la Ordenanza de Estética 7.1.2, siendo el volumen a aplicar sobre el indicado solar el promedio de las dos calles, en relación con la longitud de las fachadas, a petición de don Fernando Lázaro Pardillos, en nombre y representación de «Herlazar», S. A., con domicilio en calle de la Cadena, números 5-7, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 23 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.755

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de julio del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de distribución de agua potable desde la conducción general, situada en la traviesa de Montañana, a una finca ubicada en el camino de las Tajaderas, de dicho barrio, a petición de don Victoriano Lorés Rodríguez, con domicilio en calle de la Tajadera, 121 (barrio de Montañana), de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 23 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.758

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de julio del año en curso, aprobó con carácter inicial la reforma de

proyecto de urbanización de actuación aislada en terrenos ubicados en carretera de Castellón, kilómetro 2'800, a petición de don José López Soriano, en nombre y representación de «Industrias López», S. A., con domicilio en carretera de Castellón, número 58, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 23 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.752

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de julio del año en curso, aprobó con carácter inicial la reparcelación de los terrenos (remodelación) comprendidos en la manzana número 3 de la parcelación "Izuzquiza", en cumplimiento de la Orden ministerial de 8 de febrero de 1973, a petición de don Ignacio Izuzquiza Herranz y otros.

Asimismo acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de reparcelación de la manzana número 3 de la parcelación "Izuzquiza", así como declarar en estado de reparcelación la zona comprendida dentro de las indicadas manzanas.

También se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, dentro del ámbito de la ordenación urbana de referencia, la cual quedará sin efecto de forma automática en el momento en que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, de conformidad con lo exigido en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Zaragoza a 23 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, José-María Vila.

Núm. 6.753

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 13 de julio del año en curso, aprobó la modificación de la normativa del Plan parcial de los polígonos 9 y 10, para la manzana 45 del mismo, destinada a equipamiento religioso, en el sentido siguiente:

Las condiciones de edificabilidad de la manzana serán, en lugar de 4.751 metros cúbicos de volumen y 475,10 metros cuadrados de superficie ocupable, 4.751 metros cúbicos de volumen con la ocupación del suelo y disposición de dicho volumen que resulte de un estudio de detalle, que habrá de tramitarse y aprobarse para dicha manzana, previamente a la presentación del proyecto de construcción y una vez aprobada con carácter definitivo dicha modificación.

Ha sido solicitada por el Administrador general del Arzobispado de Zaragoza.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de dicha manzana por el plazo señalado en el párrafo 3.º del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, a efectos de reclamaciones, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 23 de agosto de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, José-María Vila.

Núm. 6.772

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Escucha, Montalbán y Zaragoza se ha solicitado una modificación de horarios los domingos y festivos, de forma provisional, hasta el 31 de octubre, con salida de Escucha a las diecisiete treinta horas, llegando a Muniesa a las diecinueve horas y a Zaragoza a las veinte cuarenta horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, El Burgo de Ebro, Mediana, Belchite y Lésera, Sindicato

Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Híjar-Zaragoza, Sástago-Zaragoza, Velilla de Ebro-Zaragoza, El Burgo de Ebro-Zaragoza y Lésera-Zaragoza.

Zaragoza, 28 de agosto de 1978. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 6.766

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número ejecutivo 69 de 1978, instados por Felipe Jesús Laborda y otros, contra «Tatosa», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado lo siguiente:

"Dada cuenta. Accediendo a lo interesado se decreta el embargo de la siguiente finca, propiedad de la demandada: Terreno y edificación sitios en esta ciudad, en el polígono de Cogullada, calle A, parcela 31, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 749, libro 171, sección 3.ª, folio 86, finca 10.210, inscripción 4.ª

Librese mandamiento interesando la anotación preventiva del embargo practicado y pídase la certificación de cargas correspondientes, así como de los títulos de propiedad de la finca embargada, testimoniando, en su caso, las escrituras conducentes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Tatosa», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de agosto de 1978. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.767

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número ejecutivo 69 de 1978, instados por Felipe Jesús Laborda y otros, contra «Tatosa», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado lo siguiente:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Tatosa» e interventores de la suspensión de pagos, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.656.598 pesetas de principal, según sentencia de 20 de julio de 1978, más la de 700.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil;

librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia". (Rubricados).

Y encontrándose la empresa demandada «Tatosa» en ignorado paradero se inserta el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la misma, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de agosto de 1978. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 6.809

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.405 de 1977, seguido contra María-Teresa Val García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 120-500, número 120.321-C4, con motor eléctrico aeoplado de 1'25 CV, con bancada y accesorios, completa. Valorada en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo «Royale», número 121.322, sin motor, con bancada y accesorios, accionada a pedal. Valorada en 8.000 pesetas.

Dos planchas eléctricas, marca «Solax», sin número visible. Valoradas en 8.000 pesetas.

Una lámpara eléctrica, de adorno. Valorada en 1.000 pesetas.

Una mesa-revistero. Valorada en pesetas 500.

Dos sofás de recibidor. Valorados en 1.000 pesetas.

Una mesa grande, de trabajo. Valorada en 4.000 pesetas.

Un grupo compuesto de varias estanterías metálicas existentes en el local. Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 71.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en José Pellicer, 33, bajos, bajo la custodia de Emilio Martínez Orive, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.810

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.221 de 1977, seguido contra «Pulidos y Cromados», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de pulir, automática, con dos cabezales, marca «Autopulit», modelo 3, tipo J, serie 1.205-1.206, número de fabricación 224.225, con tres motores eléctricos acoplados, dos de ellos de 5 CV cada uno, marca «Aseaces», núm. 1.230, y el otro sin número visible, respectivamente, y el tercero de 0'75 CV, marca «Asea», núm. IDC-34-1, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 275.000 pesetas.

Una pulidora de dos brazos de trabajo, marca «Emi», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 CV, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 120.000 pesetas.

Una pulidora de dos brazos de trabajo, marca «Zubía Hermanos», número 19.094, con motor eléctrico acoplado de 5 CV, con todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 120.000.

Total, 515.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Puente del Pilar, 50-52 (nave), bajo la custodia de Rafael-Florencio Ayuba Baquedano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.811

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 321 de 1978, seguido contra Eleuterio Miguel Copete, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera de 160 litros, con motor de gasolina, marca «Campeón», de 2 CV. Valorada en 18.000 pesetas.

Dos caballetes telescópicos, de 2'50 metros de altura. Valorados en pesetas 8.000.

Dos carretillas manuales, de una rueda. Valoradas en 1.000 pesetas.

Una pluma tipo C-7, eléctrica, de 3 CV. Valorada en 66.000 pesetas.

Un juego de cadenas. Valorado en 5.000 pesetas.

Dos chinos de descarga automática. Valorados en 12.000 pesetas.

Seis reglas de hierro, de 2 metros. Valorados en 3.000 pesetas.

Seis reglas de hierro, de 2'50 metros. Valorados en 4.000 pesetas.

Seis calderetas de chapa. Valoradas en 3.000 pesetas.

Cuatro reglas de hierro, de 3 metros. Valorados en 2.500 pesetas.

Quince chapas de paneles de encofrar. Valoradas en 6.000 pesetas.

Seis gatos redondos. Valorados en 8.000 pesetas.

Veinticuatro tablones de 3 a 4 metros. Valorados en 13.000 pesetas.

Cuarenta puntales de madera, de 2'50 a 4 metros. Valorados en pesetas 22.000.

Cuatro palas de metal, del número 3. Valoradas en 1.000 pesetas.

Total, 172.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gascón de Gotor, 7, primero, bajo la custodia de Eleuterio Miguel Copete, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.706

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.629 de 1978, seguidos a instancia de Simón Bueno Bueno, contra «Española de Organización y Comercialización», S. A., y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 14 de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Simón

Bueno Bueno, contra «Española de Organización y Comercialización», sociedad anónima, y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 31 de octubre de 1978, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, en la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Remítase copia de la demanda a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo".

Y encontrándose la empresa demandada «Española de Organización y Comercialización», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.707

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.836 de 1978, seguidos a instancia de Alberto Garcés Langarita, contra la Mutualidad Laboral de la Construcción y otros, sobre cantidad, con fecha 1.º de julio de 1978 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en su parte dispositiva, dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Alberto Garcés Langarita contra la empresa «Pinturas Balañá», S. L., contra la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra el Fondo de Garantía y contra el Servicio de Reaseguros, sobre invalidez, debo declarar y declaro que don Alberto Garcés Langarita se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual, derivada de accidente de trabajo, no recuperable, con derecho a percibir una pensión vitalicia de 127.280'40 pesetas anuales, desde el 10 de marzo de 1977, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración, y específicamente a la Mutualidad Laboral de la Construcción a que, en su calidad de subrogada en las obligaciones de la referida

empresa, satisfaga al actor la expresada pensión en los términos reseñados, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria y complementaria del Fondo de Garantía del Servicio de Reaseguros".

Y encontrándose la demandada «Pinturas Balañá», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 23 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.708

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 8.907-8.924 de 1978, seguidos a instancia de Máximo Morate García y otros, contra «Azulejos Monzó», S. A., e interventores de suspensión de pagos, y «Alicatados Zaragoza», S. A., sobre cantidad, con fecha 22 de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Providencia. — Magistrado señor Molíns Guerrero. — Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Máximo Morate García y otros, contra «Azulejos Monzó», S. A., y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de octubre de 1978, a las diez treinta de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Remítase copia de la demanda y relación de nombres y domicilios a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo.

Remítase relación de nombres y domicilios a la AISS para que por medio de ella se designe un representante de todos los demandantes, con el que se entenderán las sucesivas diligencias que se practiquen.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y encontrándose la demandada «Alicatados Zaragoza», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para

que sirva de notificación de providencia.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.780

CALATAYUD

Bases por las que ha de regirse la oposición para proveer en propiedad dos plazas de la Policía municipal, existentes en esta plantilla, a las que podrán incrementarse todas aquellas que se encuentren vacantes en el momento de elevar el Tribunal la correspondiente propuesta de nombramiento.

Primera. Clasificación y dotación. — Estas plazas se hallan incluidas en el grupo de Administración especial, subgrupo B a), con un sueldo anual de 163.200 pesetas, más pagas extraordinarias y demás emolumentos, derechos y deberes inherentes al cargo determinados por las vigentes disposiciones. Estas plazas son de libre convocatoria, conforme a los porcentajes de reserva establecidos por la Ley de 15 de julio de 1952.

Segunda. Condiciones. — La concurrencia a la oposición será libre, siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español. Tener una edad comprendida entre los 18 y 30 años, pudiendo compensarse el exceso del límite máximo de edad señalado en la forma prevista por el artículo 33-2 del Real Decreto 3.046 de 1977.

b) Observar buena conducta.

c) No padecer enfermedad ni defectos, ya sean psíquicos o físicos, que impidan el normal ejercicio de la función y tener una estatura de 1'60 metros como mínimo.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios Locales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de función pública.

Tercera. Presentación de solicitudes y su admisión. — Quienes deseen tomar parte en esta oposición deberán solicitarlo mediante instancia, debidamente reintegrada, en la que manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, sin que haya de presentarse documento alguno acreditativo de tales extremos.

Las instancias se presentarán, durante las horas de oficina, en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación del pre-

sente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañarse a las mismas justificante de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará, en la misma forma que la presente convocatoria, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo entablarse con relación a las mismas los recursos pertinentes.

Cuarta. Composición del Tribunal. — El Tribunal calificador estará compuesto: Por el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente, y como Vocales, por el Ilmo. señor Jefe provincial del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales; Ilmo. señor Jefe provincial de Tráfico; un representante del Profesorado Oficial y el señor Jefe de la Policía municipal, actuando de Secretario el de la Corporación.

Quinta. Pruebas o ejercicios. — La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, siendo anunciada la fecha, hora y lugar del primer ejercicio en la misma forma que la convocatoria.

El primer ejercicio consistirá en las pruebas de aptitud física que el Tribunal determine.

El segundo ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Dos problemas en que entren las cuatro operaciones elementales de aritmética.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre los supuestos que formulará el Tribunal.

El tercer ejercicio consistirá en contestar, en tiempo máximo de media hora, dos temas sacados a la suerte, uno de la primera mitad y otro de la segunda, del programa siguiente:

Tema 1. Idea general de la organización política y administrativa del Estado español.

Tema 2. Organización municipal. — Principales componentes y servicios de la Administración municipal.

Tema 3. El Alcalde como Jefe de la Administración municipal y como Delegado del Gobierno. — Principales competencias y atribuciones.

Tema 4. Organización de la Policía municipal. — Sus funciones.

Tema 5. Finalidad de la actividad de la Policía. — El orden público como finalidad fundamental de la Policía. — Concepto y actos contrarios al mismo, según la Ley de 30 de julio de 1959.

Tema 6. Policía de la circulación. — Personas. — Vehículos y vías públicas definidas en el capítulo primero del Código de Circulación.

Tema 7. Policía de la circulación. — Idea de las reglas principales de la circulación, según la legislación vigente, especialmente referida al ámbito urbano.

Tema 8. Policía urbana. — Ordenanzas. — Licencias. — Policía de edificios y obras. — Policía de actividades industriales y mercantiles.

Tema 9. Policía sanitaria. — Policía de abastecimientos y subsistencias. — Policía de la moralidad.

Tema 10. Policía judicial. — Concepto y aspectos principales de la misma.

Los ejercicios se valorarán puntuando los miembros del Tribunal de cero a diez cada ejercicio, debiendo los aspirantes obtener en cada uno de ellos una mínima media de cinco puntos, sin cuya puntuación quedarán eliminados. La calificación del segundo ejercicio será para cada opositor la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres partes de que consta. La calificación final se obtendrá hallándose la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones y resultados de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexta. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos. — Terminadas las pruebas el Tribunal calificador elevará al Ilmo. señor Alcalde propuesta de nombramiento de los opositores que hubieran aprobado todos los ejercicios y, dentro de ellos, de los que hubieren obtenido superior puntuación, considerándose eliminados los de calificación inferior. Elevada dicha propuesta, que será vinculante, se requerirá a los aspirantes propuestos para que en el plazo de treinta días hábiles presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento, legalizado cuando el Registro Civil que lo expida no corresponda a la Audiencia Territorial de Zaragoza.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del municipio de su residencia.

c) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto psíquico o físico, ni enfermedad contagiosa, en el que conste haber sido examinado por rayos X y se indique además que reúne condiciones para el ejercicio del cargo y su estatura.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser nombrado funcionario, conforme determinan los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios.

Los aspirantes que dentro del indicado plazo no presentasen su documentación íntegra, a excepción de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda. En este supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional en favor de quienes, habiendo aprobado todos los ejercicios, sigan en puntuación a los aspirantes inicialmente propuestos; si sólo hubieren aprobado éstos todos los ejercicios se declararán desiertas las plazas. Presentada la documentación que antecede se procederá por la Alcaldía a nombrarlos funcionarios en propiedad, debiendo tomar posesión en plazo reglamentario.

Séptima. Para lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto por el Decreto de 27 de junio de 1968, de la Presidencia del Gobierno, texto refundido de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1973 y 24 de junio de 1955 y demás disposiciones sobre la materia.

Calatayud, 30 de agosto de 1978. — El Alcalde, Andrés Giménez.

Núm. 6.801

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de 30 del actual se han aprobado los padrones formados para exaccionar las contribuciones especiales establecidas por obras de distribución de agua y redes de alcantarillado en las zonas de la avenida Perimetral y de concentración escolar.

Lo que se hace público para conocimiento de los beneficiados especialmente por estas obras, quedando expuestos al público cada uno de los expedientes en el Negociado de Servicios Urbanos del Ayuntamiento por plazo de quince días consecutivos, con el fin de que puedan ser examinados y, en su caso, se formulen las reclamaciones pertinentes.

Ejeja de los Caballeros, 31 de agosto de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 6.802

EJEJA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 del actual, con el "quórum" preceptivo, aprobó el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros y la Excm. Diputación Provincial, cuyas cláusulas, en extracto, son las siguientes:

Importe: 4.000.000 de pesetas, sin que devenguen interés.

Reintegro: Cinco anualidades, siendo el importe de cada una de ellas de 800.000 pesetas.

Destino: Obras de construcción de puente y pasarela sobre el cauce rectificado del río Arba de Biel.

Imputación: A créditos de la Caja de Cooperación.

Lo que se publica a los efectos del artículo 170-2 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, advirtiendo que el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las reclamaciones pertinentes.

Ejeja de los Caballeros, 31 de agosto de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 6.797

ESCATRON

Subasta

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto. — Obras de consolidación del arco de Santa Agueda.

2.º Tipo. — 844.925 pesetas.

3.º Plazo. — Tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

4.º Pagos. — Por certificación de obra.

5.º Proyecto y pliegos de condiciones. — En las oficinas municipales, de diez a catorce horas.

6.º Garantías provisional y definitiva. — La provisional, 17.000 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

7.º Proposiciones. — Se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en

representación de,) manifiesta su deseo de tomar parte en la subasta de las obras de consolidación del arco de Santa Agueda, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y al efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la garantía provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

..... a de de 1978.

(Firma)

8.º Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el inmediato anterior, inclusive, del señalado para la apertura de las plicas.

9.º Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del undécimo día hábil, contados los días, también hábiles, a partir del siguiente, inclusive, a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con reducción de plazos en razón de la urgencia.

10. Crédito y autorizaciones. — Existe crédito suficiente y no se precisa autorización alguna.

11. Segunda subasta. — De declararse desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, sin previo anuncio y en igualdad de condiciones que aquella, realizándose el acto de apertura de plicas a los tres días hábiles, a partir de la fecha de apertura de la primera, en el mismo lugar y hora.

Escatrón a 29 de agosto de 1978. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 6.798

ESCATRON

Subasta

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto. — Obras de pavimentación en calle Calvario.

2.º Tipo. — 576.000 pesetas.

3.º Plazo. — La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.º Pagos. — Por certificación de obra.

5.º Proyecto y pliegos de condiciones. — En las oficinas municipales, de diez a catorce horas.

6.º Garantías provisional y definitiva. — La provisional, 12.000 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 de la cantidad de adjudicación.

7.º Proposiciones. — Se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de,) manifiesta su deseo de tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de la calle Calvario, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y al efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.
 b) Declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la garantía provisional.
 d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

..... a de de 1978.

(Firma)

8.º Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el inmediato anterior, inclusive, del señalado para la apertura de las mismas.

9.º Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del vigésimo primer día hábil, contadas las fechas a partir del siguiente, inclusive, a aquella en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

10. Crédito y autorizaciones. — Existe crédito suficiente y no se precisa autorización alguna.

11. Segunda subasta. — Si esta primera subasta se declarase desierta se celebrará una segunda subasta, sin previo anuncio y en igualdad de condiciones que la primera, realizándose el acto de apertura de plicas en el mismo lugar y hora, transcurridos que sean tres días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las plicas de la primera.

Escatrón a 29 de agosto de 1978. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 6.779

ESCATRON

Concurso

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto. — Es la redacción de los documentos necesarios correspondientes a unas normas subsidiarias de planeamiento para todo el término municipal de Escatrón.

2.º Precio y pagos. — A determinar de acuerdo con las ofertas de los concursantes, existiendo crédito suficiente.

3.º Plazo de entrega. — La documentación completa se entregará en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Pliegos de condiciones. — Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, los días hábiles, de diez a catorce horas.

5.º Garantías provisional y definitiva. — La provisional será de pesetas 5.000; la definitiva, el 4.º por 100 de la cantidad por la que se adjudique el concurso.

6.º Documentos. — Presentarán los concursantes, junto con su proposición, los documentos a que se hace referencia en las condiciones segunda y undécima del pliego correspondiente.

7.º Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número,

en nombre propio (o en representación de,), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Escatrón en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, para contratar los trabajos de redacción de los documentos integrantes de normas subsidiarias de planeamiento para todo el término municipal de Escatrón.

2.º Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 5.000 pesetas.

4.º Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.º Propone como precio por los trabajos anteriormente citados la cantidad de pesetas.

6.º Acepta plenamente cuanto se especifica en el pliego de condiciones de este concurso y las obligaciones que del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..... a de de 1978.

(Firma)

8.º Apertura de pliegos. — En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del vigésimo primer día hábil, hecha la cuenta a partir del siguiente, inclusive, a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Escatrón a 23 de agosto de 1978. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 6.775

LA JOYOSA

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1978, acordó enajenar, mediante pública subasta, las parcelas rústicas de propiedad municipal números 22, 33, 132, 136, 144, 256, 320 y 323, ubicadas en este término municipal, cuya superficie y linderos se describen en el expediente incoado, las cuales pertenecen a los bienes de propios de este municipio, con el fin de destinar su producto a la financiación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad y pavimentación de calles y solicitar la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo dicha venta.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo estimen procedente puedan examinar el citado expediente que al efecto se instruye y presentar reclamaciones u observaciones dentro del plazo de quince días, conforme a cuanto previene el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Joyosa a 26 de agosto de 1978. El Alcalde, Jesús Paúl.

Núm. 6.803

MESONES DE ISUELA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 170, de fecha 26 de julio de 1978, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para

la Conservación de la Naturaleza («Icona»), para 1978-79, se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 27 de septiembre próximo y hora de las doce se celebrará la subasta del monte «Buitrera».

Mesones de Isuela a 30 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.778

M O R E S

Acordada por la Corporación en Pleno la aprobación de la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales, conforme al Decreto 3.250 de 1976, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Morés a 29 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.782

PERDIGUERA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón del aprovechamiento de labor y siembra de «Sardilla y Guaral».

Padrón del aprovechamiento de labor y siembra de «El Vedado».

Padrón del aprovechamiento vecinal de leñas.

Perdiguera, 28 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 6.697

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 43 de 1978, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por salida de la calzada y posterior vuelco del turismo francés 6377-WZ-75, en el que resultaron heridas Rosa Gómez Rodríguez, su hija Rosa Fuentes Gómez y la súbdita francesa María-Carmen Heliane Castel, el día 9 de agosto de 1978, en el kilómetro 41'500 de la N-330, término municipal de Cariñena, se cita por medio de la presente al propietario del mencionado vehículo Armando Castel Hí-

jar, con domicilio en Francia, sin domicilio conocido en España, al objeto de que dentro del término de cinco días se persone en este Juzgado de distrito de Cariñena (sito en Calvo Sotelo, 16) al objeto de ser oído, haciéndole, por medio de la presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al perjudicado Armando Castel Híjar, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Cariñena a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.742

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas número 27 de 1978, dimanante de diligencias previas número 31 de 1977 del Juzgado de instrucción del partido de Daroca, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, sufrido por el vehículo B-565.545, conducido por su propietario Angel Arroyo Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona (calle Camelias, 61, primero), se cita por medio de la presente al expresado inculpado al objeto de que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de distrito de Cariñena (sito en Calvo Sotelo, 16) el próximo día 26 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, a fin de proceder a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al inculpado Angel Arroyo Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Cariñena a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 6.793

DAROCA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas tramitado en este Juzgado de distrito bajo el número 22 de 1978, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido el día 31 de julio del corriente año, en el kilómetro 63'500 de la carretera N-330 (Murcia-Alicante a Francia por Zaragoza), término municipal de Villarreal de Huerva, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza a la lesionada perjudicada Patricia Mary Bevien y a la denunciada Elizabeth Mary Seton-Watson, ambas súbditas inglesas, en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos, hacerles el ofrecimiento de acciones y ser reconocida por el Médico titular la primera, y asimismo recibirles declaración sobre los hechos, testimoniar en lo necesario su permiso de conducir, permiso de circulación del vehículo turismo inglés, marca «MG-Sport», matrícula THO-700-S, el certificado de seguro obligatorio, con documento que acredite su vigencia, y tasación de los daños del vehículo siniestrado la segunda, apercibiéndoles de que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Daroca a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.794

DAROCA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias preventivas tramitadas en este Juzgado de distrito con el número 67 de 1978, en virtud de parte facultativo, sobre lesiones sufridas por Andrés Ruiz Aranda, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza al referido lesionado Andrés Ruiz Aranda, en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Médico titular, apercibiéndole de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Daroca a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.807

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

Por haberse acordado así en providencia dictada en el juicio de faltas número 181 de 1978 de este Juzgado de distrito, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 22 de agosto de 1978, en el kilómetro 262'550 de la carretera RN-II, al colisionar un camión con varios vehículos que se encontraban detenidos, se cita por medio de la presente a Lucie Belanguer, súbdita canadiense, quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en calle Frailla, 11), para prestar declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar en lo necesario su permiso de conducir, permiso de circulación del vehículo «Seat 127», matrícula M-6627-CN, certificado de seguro obligatorio del mismo, con documento que acredite su vigencia, y proceder a la tasación de los daños causados en el citado vehículo, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La Almunia de Doña Godina a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.795

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo fijo número 355, de 300.000 pesetas, expedido por la oficina de Ejea de los Caballeros, a favor de don Antonio Murillo Irigoy o doña Isabel Giménez Auria, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 29 de agosto de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año : 1.000 " Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones